

## COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI **DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido:26/02/2023

No. de Evento: AA-T-26-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AA-050GYR005-T-26-2023

No. de Pedido: **D3P0115** 

Elaboración: **16/02/2023** Impresion 20/02/2023

Partida Lugar de entrega: Dirección: Proveedor: Unidad solicitante: R.F.C. FMA -930118-1B1 Clave del Artículo 010 000 543301 00 FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA COYOACAN 04980 CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P. **ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT** No. Proveedor: Descripción 00035933 Circ. 9 80 Inm. 01 Fecha de entrega: Clasificación presupuestal: Partida presupuestal: No Requisición: PAC 102 Cantidad IJ. 2 Unidad ENV Ш 26/02/2023 0320 0 Precio 2,105.41  $\subseteq$ 90 21053001 Importe Total 214,751.82 Ţ 0

RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 100 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON 10 ML.

248M98 SSA Tipo Presen: F.A

Cant Presen:2

2,708,460.00

010 000 5633 00 00 DARBEPOETINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 500 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 1.0 ML 367 ENV 7,380.00

N

Procedencia:

SUIZA/ESTADOS U

Marca:

Procedencia: Marca: 066M2011 SSA **EUA/IRLANDA** Cant Presen: 1 Tipo Presen: JGA

SUB. TOTAL

I. V. A. 2,923,211.82 0.00

TOTAL 2,923,211.82

( dos millones novecientos veintitres mil doscientos once pesos 82/100 M.N.)

BALO PROTEITA DE DECHY, YERDAD, MANIHESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LEVADO A CABO EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, BALO PROTEITA DE DECHY, YERDAD, MANIHESTO QUE LE COMPRA QUE AMPARO, SOBDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLA ASIR MISMO CUEIXA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

Yorking-perapouisiciones of 2

Administrador del Pedido L.I. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR

Area Contratante TIT DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ
DEPTO DE ADO DE BIENES Y CONT DE SERVA

JEFE DEPTO DE ADQ DE

Autorizaci¢n (N1)

MTRA PATRICIA SILES ARAUJO JUAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVOS

Representante Legal IITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT DR. MISAEL LEY

MEJIA

Area Requirente

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ JEFE DE SERVS DE PREST MEDICAS



1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. (Cualquier discrepancia con relación al oficio de invitación y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en el oficio y/o acta de adjudicación)

1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubir el compromiso. El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme de Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2023 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social. 2.- PLAZO, LUGAR Y CONDIČIONES DE ENTREGA

2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bines solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pecido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8.00 a 14.00 horas., en caso de que la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pecido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8.00 a 14.00 horas., en caso de que la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pecido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8.00 a 14.00 horas.

entrega sea en dia inhábil deberá entregar el dia previo hábil a la fecha de entrega.

2. Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén sensidado en isensidado en sensidado en sensidado en la solicitud de colización del procedimiento de contratación.

2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantice que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida titil, (esto solo aplica para los grupos del 01 ol 1080).

2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega aportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entregarse recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los dias inhábil es contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes entrega los del penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes entrega los del cada convencionales.

2.5 Este pedido no es valido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro

2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, seran a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado

2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
2.9 el proveedor, junto con los blenes deberá anexar el informe analítico del lote a entregar, entitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
2.10 independientemente de lo señalado en el párafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
3. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.

3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido

3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calzada del Ejercito Nacional No. 14, Frace. Fray Junipero Serra C.P63169 Tepic, Nayarit.

3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145. "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

4.- PENA CONVENCIONAL

5. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO 4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los canjes, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones

Servicios del Sector Público. 5.1. Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el articulo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y

6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percatado de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto. CAUSAS DE RESCISION.

7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos. 7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
 7.4 Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO"
 7.5 En caso de que no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para carje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL "vigente y positiva, así mismo formato del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el R.1. Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo formato del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el R.1. Durante la cumplimiento de la proveente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formatizaria, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000,00 antes de I.V.A, deberá contar con la opinión vigente y en SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formatizaria, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000,00 antes de I.V.A, deberá contar con la opinión vigente y en SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente y en caso de rebasar el importe de \$ 300,000,00 antes de I.V.A, deberá contar con la opinión vigente y en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada to opinión vigente y en caso de rebasar el importe de \$ 300,000,00 antes de I.V.A, deberá contar con la opinión vigente y en caso de rebasar el importe de \$ 300,000,00 antes de I.V.A, deberá contar con la opinión vigente y en caso de que por el caso de la contar con la opinión vigente y en caso de rebasar el importe de \$ 300,000,00 antes de I.V.A, deberá contar con la opinión vigente y en caso de caso de la cumplimiento de la contar con la opinión vigente y en caso de caso de la contar con l la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato

9.- "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Intemo de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de concilación por desavenencias, denvadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración.

objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritosas

## PRESENTE CLAUSULADO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NUMERO D3P0115 EL CUAL CONSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULADO. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

	16,104	NÚMERO DE ESCRITURA:	Alexandro Cottemez Santos	NOMBRE DEL NOTARIO:		NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: D3P0115	DATOS DE LA EMPRESA
	Queetaro	CIUDAD:	(C)	NUMERO DE NOTARÍA :			
CIUDAD:	Duretoro Estela Alvarez Narvaez	NOMBRE DEL NOTARIO:	8,938	NUMERO DE PODER:	Marco Valdez Ortego	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL REPRESENTANTE	200	NUMÉRO DE NOTARÍA:	06-NHR-2020	FECHA DE PODER :	Ž		:GAL